



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE	CONTR 2026/64283		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA EL CERRAMIENTO DE LOS SISTEMAS IMRAS Y PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS ACOPLADOS DE CULTIVO ACUAPÓNICO EXTERIOR Y BAJO INVERNADERO EN EL CENTRO IFAPA EL TORUÑO		
LOTES	LOTE 1. Obra civil para el cerramiento para sistemas IMRAS y sistemas acuapónicos exteriores e interiores		
	LOTE 2. Invernadero con equipamiento de acuaponía interior		
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159 LCSP)		
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	LOTE 1:	126 días	TRAMITACIÓN URGENTE
	LOTE 2:	77 días	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	278.500,29 €	IVA 21%	58.485,06 €
		IMPORTE CON IVA	336.985,36 €
IMPORTE VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA excluido)	278.500,29 €		

En relación al expediente de referencia se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 18 de diciembre de 2025 se procede a la firma y visado del proyecto de obra que rige la presente contratación.

Segundo.- Con fecha de 23 de febrero de 2026 se aprueba mediante Resolución del Órgano de Contratación el citado proyecto de obra según se establece en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- Con fecha de 25 de febrero de 2026 y tras la aprobación del proyecto de obra se procede a realizar el Acta de replanteo previo según se establece en el artículo 236 de la LCSP.

Cuarto.- Con fecha 25 de febrero de 2026 se emite Certificado de disponibilidad y viabilidad de los edificios necesarios para la ejecución del proyecto de obra según se establece en el artículo 236 de la LCSP.

MANUEL TORIBIO HORNERO		09/04/2026 14:26:09	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc6hbX45vL028P1Vx4Uq7dLdCz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto.- Con fecha 27 de febrero de 2026 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación para la citada obra, declarando la tramitación de expediente de contratación como urgente y por el procedimiento abierto simplificado (artículos 119 y 159 de la LCSP).

Sexto.- Con fecha 02 de marzo de 2026, según se establece en el artículo 122.7 de la LCSP se procede a solicitar el preceptivo informe según se establece en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Séptimo.- Con fecha 04 de marzo de 2026 se emite preceptivo informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (nº de informe: AJ-GAPA 2026/7), del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 13 de marzo de 2026.

Octavo.- Con fecha 30 de marzo de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 120965653, por un importe total de 336.985,36 €, siendo fiscalizado de conformidad el 09 de abril de 2026.

Vista la iniciación del expediente de contratación precedente, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra suficientemente motivado, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y, que se han cumplido los trámites previos preceptivos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación (CONTR 2026/64283) así como el gasto correspondiente, según lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MANUEL TORIBIO HORNERO		09/04/2026 14:26:09	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc6hbX45vL028P1Vx4Uq7dLdCz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante **Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y Tramitación URGENTE** según lo previsto en el artículo 119 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Nombrar como responsable del contrato a D. Manuel Manchado Campaña, Investigador adscrito al centro IFAPA El Toruño (El Puerto de Santa María), según se establece en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

Por Delegación de Firma: El Secretario General

Fdo.: D. Manuel Toribio Hornero

(Resolución de 28 de octubre de 2021 de la Presidencia del IFAPA)

MANUEL TORIBIO HORNERO		09/04/2026 14:26:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwc6hbX45vL028P1Vx4Uq7dLdCz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	